



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 259 DEL 31
DE MARZO DE 2006, REGION
METROPOLITANA

SANTIAGO, 18 MAYO 2006

N° 520 Ex /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283 y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 3.513 Exenta del S.A.G. del 07 de diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y la Resolución N° 259 del 31 de Marzo de 2006 de la Dirección Regional SAG Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 259 citada en los vistos, se estableció un área reglamentada y medidas fitosanitarias para el control de "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* W.) a partir de la detección de ejemplares del mencionado insecto en la comuna de Recoleta.
2. Que, se ha detectado la presencia de nuevos ejemplares del insecto en el área urbana de la comuna de Recoleta.
3. Que, por corresponder las detecciones a nuevas capturas en un área reglamentada, es necesario establecer una nueva área de reglamentada de 7,2 Km. alrededor del brote considerando como tal la captura reiterada, captura múltiple, presencia de estados inmaduros o hembras inseminadas de la plaga, situación que requiere la ampliación del área reglamentada y las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 259 del 31 de marzo de 2006.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 259 de 2006, en el sentido que se establece como nueva área reglamentada el polígono de 17 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:

OF. DE PARTES CENTRAL
FOLIO SECU. 37.742
20 MAY 2006
PASE A Jurdica
GEN. ANI SAG SIN ANT

Dir. Jurídica

DATUM: Psad 56 (HUSO 19)		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
1	6292853	343182
2	6295833	340079
3	6298905	339127
4	6300748	339189
5	6302991	339865
6	6304374	340909
7	6306401	342875
8	6308828	345210
9	6309964	349295
10	6308974	353105
11	6306309	355286
12	6303052	356576
13	6299827	355870
14	6295556	353535
15	6293652	351722
16	6292699	349633
17	6292331	346592

2. Esta nueva área reglamentada, se considera como tal desde el 10 de Mayo de 2006, fecha de la detección que modificó las coordenadas UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JOSE IGNACIO GÓMEZ MEZA
DIRECTOR SAG REGIÓN METROPOLITANA

BAF

DISTRIBUCION

- DIRECTOR NACIONAL SAG
- DIRECTORES(AS) REGIONALES DE LA I A XII Y RM
- DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
- DIVISIÓN JURÍDICA
- INTENDENTE(A) REGIÓN METROPOLITANA
- SEREMI AGRICULTURA REGIÓN METROPOLITANA
- ASOCIACION DE EXPORTADORES
- FEDEFRUTA
- ARCHIVO
- OFICINA DE PARTES